

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 0873

Tunja, 23 de abril de 2024

PARA: **YEIMY LISETH ECHEVERRIA REYES**
 Directora General

DE: **YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO**
 Subdirectora Administrativa y Financiera

DIANA JUANITA TORRES SÁENZ
 Profesional Especializado 14 Gestión Humana.

ASUNTO: **ESTUDIOS PARA DETERMINAR DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO**

Cordial Saludo:

De manera atenta y respetuosa, para su conocimiento y fines pertinentes, remito adjunto el (los) estudio (s) realizado (s) para determinar si existe derecho preferencial de encargo del (os) siguiente (s) empleo(s), así:

No.	Denominación cargo	Dependencia	Nombre funcionario Titular	Situación Administrativa presentada	Observaciones
1	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Secretaría General y Jurídica	ZULMA TATIANA BLANCO BUITRAGO	Vacancia temporal por encargo en otro empleo realizado mediante Resolución No 0519 del 15 de marzo de 2024, a partir del 01 de abril de 2024.	Se recibió una única postulación por parte de la funcionaria ZULMA STELLA PATARROYO, el día 12 de abril de 2024 Se procederá a realizar el encargo, de conformidad con el PGH-01
2	Técnico Código 3100 Grado 14	Subdirección Administración Recursos Naturales	JOHNATAN DAVID CARRILLO FRANCO	Vacancia temporal por encargo en otro empleo al interior de la Entidad	Se recibió una única postulación por parte de la funcionaria LEYDI XIOMARA CARDENAS MOLANO, el día 16 de abril de 2024. Se procederá a realizar el encargo, de conformidad con el PGH-01
3	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Oficina Territorial de Pauna	HERMES ANTONIO PUERTO CAMARGO	Vacancia Temporal por comisión en empleo de Libre Nombramiento y Remoción en la entidad	Se recibió una única postulación por parte de la funcionaria YULI REINALDA CEPEDA, el día 11 de abril de 2024. Se procederá a realizar el encargo, de conformidad con el PGH-01
4	Profesional Especializado	Oficina Territorial de Soatá	JENNY ESMERALDA	** Sujeto a efectiva posesión.	Se recibieron dos (02) postulaciones por parte de las funcionarias ANNGY LUZMAY

Recibido: [Firma]
 23/04/2024

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección Administrativa y Financiera

No.	Denominación cargo	Dependencia	Nombre funcionario Titular	Situación Administrativa presentada	Observaciones
	Código 2028 Grado 12		VELANDIA TARAZONA	Vacancia Temporal por nombramiento en periodo de prueba en otra entidad <u>a partir del 07 de mayo de 2024</u>	DAVILA y AYDEN ASTRY DELGADO RONDON Se procede a aplicar criterios de desempate
5	Técnico código 3100 Grado 12	Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto	ANA YANETH GAMBOA BECERRA	Vacancia Temporal por renuncia a encargo del funcionario JAIME ANDRES CHOCONTA LOPEZ. <u>A partir del 15 de abril de 2024.</u>	No se recibieron postulaciones aclarando que se ha agotado la verificación con la totalidad de empleos de la planta de personal en orden descendente que pudieran tener derecho preferencial de encargo para proveer la vacancia temporal en el empleo objeto de estudio. Se procede a realizar nombramiento en provisionalidad
6	Técnico Código 3100 Grado 10	Subdirección Administración de Recursos Naturales	YULY ANDREA VEGA ANGARITA	Vacancia Temporal por nombramiento en periodo de prueba en otra entidad <u>A partir del 15 de abril de 2024</u>	Se recibió una única postulación por parte de la funcionaria ANGELA PATRICIA PAZ MARTINEZ, el día 16 de abril de 2024. Se procederá a realizar el encargo, de conformidad con el PGH-01
7	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental	JHON MICHEL FONSECA RODRIGUEZ	Vacancia Temporal por encargo.	

Cordialmente,



YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subdirectora Administrativa y Financiera



DIANA JUANITA TORRES SAENZ.
Profesional Especializado 14 Gestión Humana

Anexo. Estudio Realizado, en 14 folios.

Proyecto Diana Juanita Torres Saenz 
 Reviso Rafael Leonardo Rojas Azula, Secretario General y Jurídico 
 Reviso/VoBo Yulieith Alexandra Parra Roncancio, Subdirectora Administrativa y Financiera 
 Archivo Historias Laborales / Memorando

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

Tunja, 23 de abril de 2024

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DEL (OS) SIGUIENTE (S) EMPLEO (S) QUE SE ENCUENTRA (N) EN SITUACIÓN DE VACANCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ.

No.	Denominación cargo	Dependencia	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación Administrativa presentada	Observaciones
1	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Secretaría General y Jurídica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Afines Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el ejercicio del empleo. Siete (7) meses de experiencia profesional relacionada y Tarjeta profesional	ZULMA TATIANA BLANCO BUITRAGO	Carrera Administrativa	Vacancia temporal por encargo en otro empleo realizado mediante Resolución No. 0519 del 15 de marzo de 2024, a partir del 01 de abril de 2024.	Se recibió una única postulación por parte de la funcionaria ZULMA STELLA PATARROYO, el día 12 de abril de 2024 Se procederá a realizar el encargo, de conformidad con el PGH-01
2	Técnico Código 3100 Grado 14	Subdirección Administración Recursos Naturales	Título de formación tecnológica o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica, profesional o universitaria en los núcleos del conocimiento de: Agronomía; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Administración, Biología, microbiología y Afines; Licenciatura en Biología; Tecnología en Producción Agraria Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral	JOHNATAN DAVID CARRILLO FRANCO	Carrera Administrativa	Vacancia temporal por encargo en otro empleo al interior de la Entidad.	Se recibió una única postulación por parte de la funcionaria LEYDI XIOMARA CARDENAS MOLANO, el día 16 de abril de 2024 Se procederá a realizar el encargo, de conformidad con el PGH-01

DP

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

No:	Denominación cargo	Dependencia	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación Administrativa presentada	Observaciones
3	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Oficina Territorial de Pauna	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento o las disciplinas académicas o profesiones específicas en: Ingeniería Ambiental, Sanitaria, Ingeniería Agronómica, pecuaria y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el ejercicio del empleo. Siete (7) meses de experiencia profesional relacionada Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley	HERMES ANTONIO PUERTO CAMARGO	Carrera Administrativa	Vacancia Temporal por comisión en empleo de Libre Nombramiento y Remoción en la entidad	Se recibió una única postulación por parte de la funcionaria YULI REINALDA CEPEDA, el día 11 de abril de 2024. Se procederá a realizar el encargo, de conformidad con el PGH-01
4	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Oficina Territorial de Soatá	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento o las disciplinas académicas o profesiones específicas en: Ingeniería Ambiental, Sanitaria, Ingeniería Agronómica, pecuaria y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el ejercicio del empleo. Siete (7) meses de experiencia profesional relacionada. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley	JENNY ESMERALDA VELANDIA TARAZONA	Carrera Administrativa	** Sujeto a efectiva posesión Vacancia Temporal por nombramiento en periodo de prueba en otra entidad <u>a partir del 07 de mayo de 2024</u>	Se recibieron dos (02) postulaciones por parte de las funcionarias ANNGY LUZMAY DAVILA y AYDEN ASTRY DELGADO RONDON. Se procede a aplicar criterios de desempate.
5	Técnico código 3100 Grado 12	Subdirección Administrativa y	Título de formación técnica profesional en los núcleos de conocimiento de: Administración comercial y financiera, Administración Financiera y Auditoría, Contabilidad, Contabilidad	ANA YANETH GAMBOA BECERRA	Carrera Administrativa	Vacancia Temporal por renuncia a encargo del funcionario JAIME ANDRES CHOCONTA	No se recibieron postulaciones aclarando que se ha agotado la verificación con la totalidad de empleos de la planta de personal en orden descendente que

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

No.	Denominación cargo	Dependencia	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación Administrativa presentada	Observaciones
		Financiera - Presupuesto	<p>sistematizada, Contabilidad y Finanzas, Contaduría, Finanzas, Contaduría, Contaduría pública, Sistemas contables, Financiera y Contable, Administración y Finanzas o Finanzas y Sistemas contables.</p> <p>Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.</p> <p>Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento o las disciplinas académicas o profesiones específicas en: Administración comercial y financiera, Secretariado auxiliar contable, Administración Financiera y Auditoría, Contabilidad, Contabilidad sistematizada, Contabilidad y Finanzas, Contaduría, Finanzas, Contaduría, Contaduría pública, Sistemas contables, Financiera y Contable, Administración y Finanzas o Finanzas y Sistemas contables.</p> <p>Tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral</p>			LOPEZ <u>A partir del 15 de abril de 2024.</u>	<p>podieran tener derecho preferencial de encargo para proveer la vacancia temporal en el empleo objeto de estudio.</p> <p>Se procede a realizar nombramiento en provisionalidad</p>
6	Técnico Código 3100 Grado 10	Subdirección Administración de	Titulo de formación técnica profesional o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en: Derecho y Afines, Agronomía;	YULY ANDREA VEGA ANGARITA	Carrera Administrativa	Vacancia Temporal por nombramiento en periodo de prueba en	Se recibió una única postulación por parte de la funcionaria ANGELA PATRICIA PAZ MARTINEZ, el día 16 de abril de 2024

DP

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

No.	Denominación cargo	Dependencia	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación Administrativa presentada	Observaciones
		Recursos Naturales	Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Administración, Biología, microbiología y Afines; Licenciatura en Biología, Tecnología en producción Agraria; Técnico Profesional Ambiental; Técnico Profesional en Recursos Naturales, Técnico Profesional en Administración de Empresas Agropecuarias, Técnico Profesional en Construcción y Obras Civiles; Tecnólogo en Hidrocarburos, Técnico en producción de petróleo y gas Nueve (9) meses de experiencia relacionada			otra entidad. <u>A partir del 15 de abril de 2024</u>	Se procederá a realizar el encargo, de conformidad con el PGH-01
7	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento o las disciplinas académicas o profesiones específicas en: Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Geológica, Geología Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada	JHON MICHEL FONSECA RODRIGUEZ	Carrera Administrativa	Vacancia Temporal por encargo.	

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DEL (OS) SIGUIENTE (S) EMPLEO (S) QUE SE ENCUENTRA (N) EN SITUACIÓN DE VACANCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ.

1. PRESUPUESTOS PARA QUE PROCEDA EL DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DE UN SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

En atención a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad. Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

PARÁGRAFO 1. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posteridad a la vigencia de esta ley.

PARÁGRAFO 2. Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nombramiento o en quien este haya delegado, informara la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique. (...)"

DP

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

Soporte normativo

- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Concepto 49501 de 2016 Departamento Administrativo de la Función Pública. Radicado No.: 20166000049501.Fecha. 09/03/2016
- Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
- Criterio Unificado del 13 de diciembre de 2018, titulado Provisión De Empleos Públicos Mediante Encargo.
- Circular Conjunta No. 20191000000117 de 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Procedimiento PGH-01 VINCULACIÓN, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y RETIRO DE PERSONAL DE PLANTA

En el marco de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, el Decreto 4968 de 2007 y los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, se define que el encargo es un derecho para los servidores de carrera administrativa, siempre que acrediten la totalidad de los **REQUISITOS** allí definidos, como son:

A) Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;
B) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer;
C) No tener sanción disciplinaria en el Último año;
D) Que su Última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente;(mayor o igual al 90%)
E) El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

ESTUDIO DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE POSEEN TITULARIDAD EN EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE PRETENDE PROVEER Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SUPUESTOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL PRIMERO DEL PRESENTE

2.1 PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 12 OFICINA TERRITORIAL DE SOATA TITULAR: JENNY ESMERALDA VELANDIA TARAZONA

Efectuada la manifestación de interés del 12 AL 18 DE ABRIL DE 2024 por varios aspirantes, para el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 12 OFICINA TERRITORIAL DE SOATA**, se procede a usar los criterios de desempate estipulados en la actividad 10 del 5.3.1 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO, en los siguientes términos:

CRITERIOS DE DESEMPATE PARA LA PROVISIÓN DE UN EMPLEO DE CARRERA MEDIANTE ENCARGO CUANDO EXISTE PLURALIDAD DE SERVIDORES DE CARRERA QUE CUMPLEN REQUISITOS¹.

- a) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
- b) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- c) Pertener a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- d) El servidor público que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- e) El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral. Puntaje por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo.

¹ CIRCULAR No 2019100000117 del 29 de julio de 2019 - Comisión Nacional del Servicio Civil y Departamento Administrativo de la Función Pública - Por la cual se imparten lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, en relación con la vigencia de la ley - procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos y Criterio Unificado del 13 de agosto de 2019, titulado PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERIODO Numeral 5.3.1 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO PGH-01 versión 28

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

Especialización: 15 Puntos Pregrado: 10 puntos Técnico – Tecnólogo: 5 puntos

f) El servidor con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".

g) El servidor con derechos de carrera más antiguo de la entidad.

h) El servidor de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 403 de 1997.

i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores de la entidad, entre ellos control interno.

LISTA DE LOS CANDIDATOS EN ORDEN ALFABÉTICO QUE CUMPLEN CON EL PERFIL PARA SER NOMBRADOS EN CALIDAD DE ENCARGO:

APellidos	NOMBRES	OBSERVACIONES
DAVILA JAIMES	ANNGY LUZMAY	Realizó postulación mediante correo electrónico enviado el 15 de abril de 2024
DELGADO RONDON	AYDEN ASTRY	Realizó postulación mediante correo electrónico enviado el 11 de abril de 2024

CRITERIO 1 DESEMPATE: A) EL SERVIDOR CON DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA RELACIONADA (DE ACUERDO CON LO EXIGIDO EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES).

El MGH-01- Manual de funciones y competencias laborales, requiere para el presente caso: **Siete (07) meses de experiencia profesional relacionada.**

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	RESULTADOS OBTENIDOS	
DAVILA JAIMES	ANNGY LUZMAY	Fecha de grado	31/01/2013
		Experiencia profesional (certificaciones VALIDADAS en SIGEP II)	134 Meses
		Experiencia profesional relacionada (certificaciones que contienen funciones y/o actividades VALIDADAS en SIGEP II)	98 Meses
		Experiencia mínima requerida	7 Meses
		Experiencia profesional relacionada adicional	91 Meses
DELGADO RONDON	AYDEN ASTRY	Fecha de grado	11/12/1997
		Experiencia profesional	269 Meses
		Experiencia profesional relacionada 265 meses (certificaciones que contienen funciones y/o actividades VALIDADAS en SIGEP II) (se descuentan 24 meses de experiencia profesional por equivalencia de estudio modalidad especialización).	241 Meses
		Experiencia mínima requerida	7 Meses
		Experiencia profesional relacionada adicional.	234 Meses

UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO TÉCNICO TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS, LAS POSTULACIONES Y, DE OFICIO, EL ESTUDIO DE TODAS LAS HOJAS DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE PUDIERAN TENER DERECHO PREFERENCIAL DE ACCEDER AL ENCARGO, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RESULTADOS, EN ESTRICTO ORDEN:

EP

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

No.	Denominación cargo que se pretende proveer	Dependencia	Funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial de encargo	Resultado Estudio:
1	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Oficina Territorial de Soata	DELGADO RONDON AYDEN ASTRY	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular
2			DAVILA JAIMES ANNGY LUZMAY	

3. ESTUDIO DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE POSEEN TITULARIDAD EN EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE PRETENDE PROVEER, Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SUPUESTOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL PRIMERO DEL PRESENTE:

3.1 PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 08 – SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS Y GESTION AMBIENTAL – TITULAR JHON MICHEL FONSECA RODRIGUEZ.

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño laboral	Verificación de acuerdo numeral No. 1 C=Cumple/NC=No cumple					Observaciones
						A	B	C	D	E	
GARCIA GONZALEZ	DIANA LIZETH	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Administradora de empresas con especialización en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales	96.58	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos

² Fuente de información: Base de datos elaborada por el Técnico Grado 14 Gestión Humana Historias Laborales

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño laboral	Verificación de acuerdo a numeral No. 1					Observaciones
						Cumple/NC/No cumple	A	B	C	D	
VACCA VARGAS	CLAUDIA EUGENIA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Profesional En Ciencias De La Información Y La Documentación, Bibliotecología Y Archivística	94.98	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
SANABRIA INFANTE	JUAN CARLOS	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Tecnólogo en Obras Civiles e Ingeniero Ambiental con Especialización en Gestión Estratégica de Proyectos - Especialización en Gestión ambiental	97.78	NC	C	C	C	C	No cumple requisitos de experiencia requeridos
MEDINA SANDOVAL	INELIA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Administradora de empresas	94.24	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
LÓPEZ REYES	YOLANDA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Tecnóloga En Producción Agraria	95.05	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
RODRIGUEZ LOPEZ	OLGA CONSUELO	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Ingeniera ambiental con especialización en gestión Ambiental	95.35	C	C	C	C	C	
CARRILLO FRANCO	JHONATAN DAVID	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular - en Profesional Universitario Grado 08	Ingeniero Ambiental Especialista en Gestión ambiental	94.21	C	C	C	C	C	
TAMAYO PEDRAZA	SILVIA PRISCILA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular - En encargo Profesional Universitario Grado 08	Ingeniera Agrónoma con Especialización en gestión estratégica de proyectos	92.69	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requeridos

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño laboral	Verificación de acuerdo numeral No. 17 C=Cumple/NC=No cumple					Observaciones
						A	B	C	D	E	
PINTO HERNANDEZ	FREDY ERNESTO	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Tecnólogo en control ambiental	95.3	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
PARRA BOLIVAR	CRISTIAN LEONARDO	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular - En Encargo en Profesional universitario Grado 08	Ingeniero Ambiental - Especialista en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial	96.15	C	C	C	C	C	
PARRA OTALORA	DIANA LORENA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Tecnólogo en control ambiental y Técnico profesional en procesos comerciales y financieros	100	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
NIÑO BUITRAGO	NIDIA YOLANDA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Tecnóloga en Gestión comercial y de negocios y Administradora de empresas	97.38	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
GOMEZ RODRIGUEZ	CARLOS ALBERTO	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Tecnólogo en Administración comercial y financiera y Administrador de empresas con Especialización en finanzas	97.73	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos

NOTA: LA INFORMACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA, FUE CONSULTADA DIRECTAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN VALIDADA EN EL SIGEP II A LA FECHA PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS

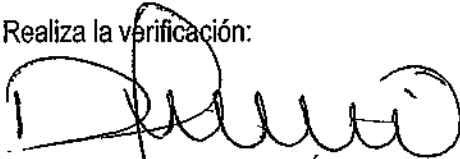
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

LISTA DE LOS CANDIDATOS EN ORDEN ALFABETICO QUE CUMPLEN CON EL PERFIL PARA SER NOMBRADOS EN CALIDAD DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACION
CARRILLO FRANCO	JHONATAN DAVID	
PARRA BOLIVAR	CRISTIAN LEONARDO	
RODRIGUEZ PEREZ	OLGA CONSUELO	

Realiza la verificación:



DIANA JUANITA TORRES SÁENZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 14 GESTION HUMANA

Realizo Edgar Hernando Suarez Núñez / Diana Juanita Torres Sáenz
Revisó Rafael Leonardo Rojas Azula, Secretario General y Jurídico
Reviso/VoBo Yulieth Alexandra Parra Roncancio, Subdirectora Administrativa y Financiera
Archivo Historias Laborales / Memorando

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

FECHA DE PUBLICACION PAGINA WEB

24 ABR 2024

De conformidad con el PGH-01 versión 28 del 19/04/2023, numeral 5.3.1 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO, se procede a la Publicación en página web de los resultados del estudio, en el link: <https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/talento-humano/estudiode-encargos/>, con el listado de los servidores de carrera que **cumplen los requisitos para ser encargados** en cada uno de los empleos referidos en el presente estudio, **con el objeto de que quienes se encuentren interesados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, manifiesten su postulación**, ante la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante comunicación oficial a través del medio más expedito disponible, incluyendo el correo electrónico personal para el caso de servidores de carrera que se encuentran en situaciones administrativas que implican su ausencia de la entidad, siempre que se hallen en servicio activo. **Igualmente, los servidores que no estén interesados en ser encargados deberán expresarlo a través de los medios antes definidos.**

Nota: Durante este término los servidores también podrán presentar observaciones en caso de inconformidad, aportando los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos de estudios, experiencia y evaluación del desempeño que consideren pertinentes para acreditar el derecho preferente a la(s) vacante(s) a la(s) cual(es) desean ser encargados. Al cabo de los cinco (5) días hábiles, sin que se hayan presentado solicitudes de revisión alguna contra los resultados de las etapas, éstos se considerarán definitivos, para continuar con el procedimiento de encargos. Si se presentan solicitudes de revisión y éstas dan lugar a la modificación del estudio, se publicará nuevamente para conocimiento de los interesados por un término de dos (2) días hábil, sin que haya lugar a presentar nuevas observaciones en esta etapa, toda vez que NO procede la reclamación, frente a ningún acto administrativo de trámite (estudios de verificación de requisitos, respuestas a peticiones de encargo etc.) que profiera la administración antes de la expedición del acto que se considere lesivo (nombramiento provisional o encargo).

Efectuada la manifestación de interés por uno o varios aspirantes, la Entidad a través del proceso gestión humana usará los criterios de desempate estipulados en la actividad 10 del numeral 5.3.1 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO , cuando varios servidores de carrera que manifiesten su postulación cumplan la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, Cumplido lo anterior, se establece el orden de los funcionarios de carrera que pudieran tener derecho preferencial de acceder al encargo. (Únicamente con los servidores que realizaron su postulación dentro del término antes mencionado) Por su parte, si aplicado uno de los métodos se encuentra que solo un servidor cumple los requisitos, o un solo funcionario realizó su postulación, deberá efectuarse el nombramiento en encargo a éste.